

ALERTA NACIONAL DE MEDICAMENTO ILÍCITO N°109/2024

REF.: PRODUCTO ILÍCITO "GLYCOLIC ACID 7%" – SIN NOTIFICACION SANITARIA OBLIGATORIA (NSO)

La Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud - AGEMED del Ministerio de Salud y Deportes, comunica a la población en general que, a través de acciones de Vigilancia y Control realizadas en el departamento de Santa Cruz, se identificó la comercialización ilícita del producto "GLYCOLIC ACID 7%" sin Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO), el cual no cuenta con la autorización emitida por la AGEMED que garantice el cumplimiento de los criterios de calidad, seguridad y eficacia del producto.

Tabla I.

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO ILÍCITO – SIN NOTIFICACION SANITARIA OBLIGATORIA (NSO)			
Nombre Comercial del Producto:	GLYCOLIC ACID 7%	Notificación Sanitaria Obligatoria (Registro Sanitario en Bolivia):	No presenta
Presentación:	Solución Tonificante de 240ml	Laboratorio Fabricante:	The Ordinary
Número de Lote:	2H82		
Fecha de Vencimiento:	No presenta	País de Origen:	Canadá

Tabla II.

"GLYCOLIC ACID 7%" – SIN NOTIFICACION SANITARIA OBLIGATORIA	

ALERTA NACIONAL DE MEDICAMENTO ILÍCITO N°109/2024

Medidas para los profesionales de salones, peluquerías y población en general.

1. Para adquirir productos cosméticos, productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal, deben contar con la Notificación Sanitaria Obligatoria – NSO, por lo que, la AGEMED recomienda a la población no comprar productos que no cuenten con la NSO, el cual pone en riesgo su salud y la de su familia.
2. Si se encuentra utilizando el producto ilícito antes referido suspenda de inmediato su uso debido a los riesgos que pueda representar para su salud. Reportar cualquier reacción adversa o malestar causado a través de la página web: <http://misa.agemed.gob.bo/externo>

Medidas para los Servicios Departamentales de Salud – SEDES

1. En el marco de sus atribuciones y competencias, realizar acciones de vigilancia y control en los establecimientos donde potencialmente se pueda comercializar el producto ilícito.
2. Difunda esta alerta dentro de su departamento e informe a la AGEMED en caso de hallar el producto ilícito.

Medidas para los Establecimientos Farmacéuticos y Empresas dedicadas al Rubro Farmacéutico y Cosmetológica

1. Comercializar productos cosméticos reconocidos por Ley que cuenten obligatoriamente con la Notificación Sanitaria Obligatoria – NSO (Registro Sanitario) otorgado por la Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud - AGEMED del Ministerio de Salud y Deportes.

En caso de identificar el producto cosmético ilícito o tiene conocimiento del lugar donde se distribuya y/o comercialice, informe y denuncie a la AGEMED al siguiente correo electrónico: denuncia.medicamentos@minsud.gob.bo

Advertencia. - De identificar personas que comercialicen el producto ilícito “GLYCOLIC ACID 7%” serán sancionados bajo normativa vigente.

La AGEMED invita a revisar periódicamente la información disponible en la página web sobre las Alertas de Medicamentos Ilícitos que se emiten en el siguiente código QR.



**¡LUCHEMOS JUNTOS CONTRA EL CONTRABANDO,
FALSIFICACIÓN Y ADULTERACIÓN DE MEDICAMENTOS!**


Dra. Patricia Elisa Torres Parra
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
AGENCIA ESTATAL DE MEDICAMENTOS
Y TECNOLOGÍAS EN SALUD
AGEMED

La Paz, 01 de julio de 2024

Página 2 de 2

